ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial colombiana – Base Aérea COFAC y MOTOCARS AMG SAS – Cuyo objeto consiste en: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de diciembre de 2024, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea COFAC, celebró con la compañía MOTOCARS AMG SAS, el contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 – Cuyo objeto consiste en: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/CTE ($137.878.710,00).

Que se cuenta con el CRP No 634324 expedido el día 12/07/2024 el cual fue ajustado el día 31/10/2024 por valor de $137.878.710,00 para la vigencia actual.

Que la forma de pago establecida para el presente contrato es:

PAC	CORTES
SEPTIEMBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JULIO DE 2024
OCTUBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE AGOSTO DE 2024
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DICIEMBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 31 DE OCTUBRE DE 2024
DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

Que el lugar de ejecución establecido para el contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla y equipos agrícolas en las instalaciones del GRUPO AEREO DEL ORIENTE, ubicado en Marandua, Vichada.*

Que el plazo de ejecución establecido para el contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la Ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aunado a la suscripción del acta de inicio, hasta el día 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.*

Que de acuerdo con los estudios previos del proceso numeral - 4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

> *(…)*
>
> *Nota: 7. El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.*

Que una vez ejecutado el contrato, cumpliendo con su fecha y lugar de ejecución, se hace necesario reducir el valor de SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS MIL PUNTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (754.602,96), del presupuesto total establecido para la unidad de GAORI en los siguientes RUBROS:

RUBRO 02-02-02-008-007-01-4 GAORI SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VEHÍCULOS (APOYO VEHICULOS POLARIS) se reduce la suma de (1.560,24)

RUBRO 02-02-02-008-007-01-4 MANTENIMIENTO CAMIONETA RADAR MARANDUA se reduce la suma de (1.757,24)

RUBRO 02-02-02-008-007-01-4 GAORI SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VEHÍCULOS se reduce la suma de (1.285,48)

RUBRO 02-02-02-008-003-04-4 GAORI REVISION TECNOMECANICA DE VEHÍCULOS se reduce la suma de (750.000,00)

Lo anterior obedece a que dicho valor se hace imposible de ejecutar debido a los precios unitarios establecidos para el contrato., no se alcanza a suplir servicio alguno, y así mismo no se hace necesario el gasto del rubro por revisión tecnicomecanicas.

Que se deberá efectuar un último pago a MOTOCARS AMG SAS debido al contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, por un valor total de: TREINTA Y SIETE MILLONES STESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($37.723.141,00).

RESUELVE

El señor Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA Ordenador del Gasto y Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC resuelve reducir la suma correspondiente a SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS MIL PUNTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (754.602,96) del CRP No. 634324 del 12-07-2024, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

No siendo más el motivo de la presente, se firma el acta a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Teniente Coronel PABLO JOSE DÍAZ MORA
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO
Representante Legal – MOTOCARS AMG SAS

Elaboró. **AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE**
Supervisor Administrativo Principal